

Informes

Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario

Psycho-pedagogical assessment of pupils with visual disability: Observational Register in ordinary schools for pupils with newly detected visual disability

A. Dalmau García, M.^a I. Sánchez Guerrero, M. Viñas Clemente¹

Resumen

Las autoras, integrantes del Equipo de Asesoramiento Pedagógico (EAP) del Centro de Recursos Educativos (CRE) de la ONCE en Barcelona, exponen los aspectos prioritarios de la valoración psicopedagógica de los alumnos con discapacidad visual, y se refieren especialmente a los escolarizados en centros ordinarios. Para la valoración de estos alumnos en el centro educativo se ha elaborado un Registro Observacional del alumnado con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. En este artículo se presentan los objetivos del Registro, las competencias básicas del alumno que permite observar, así como la estructura y contenido del Registro y del Informe de valoración psicopedagógica. La elaboración del Registro ha permitido revisar, sintetizar y estructurar los criterios de valoración, y la respuesta educativa que se da a los alumnos. Para evaluar la funcionalidad del Registro se ha previsto un período de aplicación de dos años, al cabo de los cuales podrán extraerse conclusiones, y, en su caso, incorporar modificaciones o cambios.

¹ **Alejandra Dalmau García** (adgarc@once.es), **M.^a Isabel Sánchez Guerrero** (msgu@once.es) y **Marta Viñas Clemente** (mvcl@once.es). Psicopedagogas del EAP para Deficientes Visuales. Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Barcelona. Avda. Gran Vía de Les Corts Catalanes, 394. 08015 Barcelona (España).

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.

Palabras clave

Educación. Centro de Recursos Educativos. Equipo de Asesoramiento Pedagógico. Inclusión educativa. Necesidades educativas especiales. Registro Observacional del alumnado con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. Valoración psicopedagógica.

Abstract

The authors, members of the pedagogical advisory team at ONCE's Educational Resources Centre in Barcelona, discuss the priorities applied in the psycho-pedagogical evaluation of pupils with visual disability, in particular pupils enrolled in ordinary schools. An «Observational Register of pupils with newly detected visual disability in ordinary schools» was formulated for the in-school evaluation of these pupils. The article lists the objectives of this initiative, the basic skills observed, the structure and content of the register and the associated «Psycho-pedagogical Evaluation Report». The register was used to revise, synthesise and structure the existing evaluation criteria and the educational response to pupils' needs. The register will be in place on a trial basis for two years to assess its utility, after which conclusions will be drawn and changes introduced as necessary.

Key words

Education. Educational Resources Centre. Pedagogical Advisory Team. Psycho-pedagogical evaluation. Educational inclusion. Special education needs. Observational Register in ordinary schools for pupils with newly detected visual disability. Psycho-pedagogical evaluation report.

Introducción

El Centro de Recursos Educativos (CRE) de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) en Barcelona es un centro autónomo especializado de esta Organización que colabora con el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, según el convenio para la atención del alumnado ciego y deficiente visual grave en Cataluña, suscrito en 2002. El equipo multiprofesional del Centro está formado por psicopedagogos, maestros itinerantes, profesores especializados y técnicos en accesibilidad, que se organiza pedagógicamente en tres unidades: unidad de valoración y orientación, unidad de seguimiento escolar y unidad de tecnología, actualización y formación.

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.

El Equipo de Asesoramiento Pedagógico (EAP) para Deficientes Visuales depende del Departament d' Educació de la Generalitat de Catalunya, está integrado por psicopedagogos especializados en deficiencias visuales y una trabajadora social, y forma la unidad de valoración y orientación conjuntamente con la óptico-optometrista y las técnicas en habilitación y rehabilitación visual. (Para más información sobre el EAP: www.xtec.net/serveis/eap/a8900246.)

Las prioridades educativas del EAP DV son las siguientes:

- La evaluación sociopsicopedagógica del alumnado con necesidades educativas derivadas de una discapacidad visual.
- El asesoramiento psicopedagógico a los EAP de sector y al resto de los Servicios Educativos de Zona, los diferentes equipos del CRE de la ONCE en Barcelona y los centros educativos. Los EAP de sector están integrados en los Servicios Educativos de Zona, y dependen del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya (www.xtec.cat/eap).
- La orientación personal, académica y profesional del alumnado con discapacidad visual.
- El trabajo con las familias.
- La elaboración de orientaciones, materiales y recursos didácticos.

Dentro de la evaluación sociopsicopedagógica, una de las actuaciones prioritarias de los psicopedagogos es contribuir a la valoración del alumnado escolarizado en centros ordinarios que presenta una discapacidad visual susceptible de recibir atención y apoyo educativo por parte del CRE de la ONCE. Esta actuación está enmarcada dentro de un proceso más amplio que se inicia cuando la familia, la escuela, el maestro-tutor, etc., perciben que el alumno presenta dificultades de acceso al currículo y/o a los diferentes contenidos escolares. Es entonces cuando se realiza una demanda de valoración por parte del psicopedagogo del EAP de sector, dirigida a la trabajadora social del EAP DV, adjuntando un informe oftalmológico (en el que conste el diagnóstico y la agudeza visual) y unas *Pautas para la Observación del alumnado con necesidades educativas derivadas de la discapacidad visual* (que pueden consultarse en: www.xtec.net/serveis/eap/a8900246). En el caso de que

estos documentos nos indiquen que el alumno es susceptible de ser atendido por nuestro servicio, se convocará a la familia y al niño o niña para hacer una valoración en el CRE, la cual incluye una primera entrevista de acogida con la trabajadora social y la valoración de la visión funcional. Posteriormente el psicopedagogo del EAP DV realizará una valoración del niño en su centro educativo con el *Informe de valoración psicopedagógica* correspondiente. En una comisión formada por los profesionales que han intervenido en la valoración y presidida por la Dirección Técnica Pedagógica del CRE se decidirá el tipo de apoyo —si procede—, la modalidad de atención y la periodicidad. Se finaliza el proceso haciendo la devolución del *Informe de valoración psicopedagógica* al psicopedagogo del EAP de sector, y de los acuerdos a la familia.

Como ya hemos indicado, el psicopedagogo del EAP DV realizará una valoración del niño en el centro educativo. Para ello, se ha elaborado un *Registro Observacional del alumnado con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario*, con el objetivo de sistematizar y ordenar los factores cualitativos a observar en este alumnado y en su entorno.

Registro Observacional del alumnado con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario

En este epígrafe pretendemos concretar los objetivos, las principales competencias básicas que se valoran y el contenido del *Registro Observacional del alumnado con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario* (en adelante, *Registro Observacional*).

La elaboración y el uso del *Registro Observacional* persigue varios objetivos, tales como:

- Disponer de una herramienta de observación y evaluación del alumnado de nueva detección con baja visión o cieguera en el contexto escolar.
- Sistematizar y ordenar los factores cualitativos a observar en el alumnado con discapacidad visual.

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.

- Acordar criterios psicopedagógicos comunes de evaluación del alumnado con discapacidad visual en el contexto escolar.
- Acordar criterios psicopedagógicos comunes de respuesta educativa para el alumnado con discapacidad visual en el centro educativo ordinario.
- Posibilitar que el *Informe de valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario* (en adelante, *Informe de valoración psicopedagógica*) sea funcional y útil para la práctica educativa de los profesionales del centro educativo que trabajan directamente con el alumno, para el profesional del EAP de sector y para el maestro itinerante del CRE.

El *Registro Observacional* es una herramienta que nos proporciona información del nivel global de competencias básicas del alumno en un momento determinado. Sin embargo, como EAP específico y teniendo en cuenta las características del alumnado con baja visión o ceguera, esta herramienta de evaluación incide especialmente en la valoración de algunas competencias básicas de la educación obligatoria (Decreto 142/2007, de 26 de junio, de ordenación de los enseñamientos de la Educación Primaria, Decreto 143/2007, de 26 de junio, de ordenación de los enseñamientos de la Educación Secundaria Obligatoria):

a) Competencias comunicativas:

Comunicativa lingüística y audiovisual: cómo el alumno se comunica oralmente teniendo en cuenta las dificultades para dominar las habilidades no verbales, y cómo se comunica por escrito (sea con el código tinta o braille).

b) Competencias metodológicas:

Tratamiento de la información y competencia digital: cómo el alumno accede a la información (sea oral, escrita, audiovisual, visual o digital) y cómo la gestiona, cómo utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como elemento esencial en su proceso de aprendizaje, así como las herramientas tiflotécnicas.

Aprender a aprender: cómo el alumno toma conciencia de sus capacidades para el aprendizaje y de las estrategias necesarias para desarrollarlas, qué

sentimiento de competencia personal tiene y cómo influye en su proceso de aprendizaje.

c) Competencias personales:

Autonomía e iniciativa personal: cómo el alumno estructura su identidad teniendo en cuenta la discapacidad visual y cómo dicha estructuración influye en su autonomía e iniciativa personales.

A continuación se expone el contenido del *Registro Observacional*. El lugar de observación es el centro educativo donde se encuentra escolarizado el alumno. Se realizará una observación no participante en el aula habitual del alumno y en algunos espacios comunes, como pasillos, patio, etc., y una observación participante en un aula (que disponga de una pizarra de entre 4 y 5 metros de largo) en la que se pueda realizar un trabajo individual.

El *Registro Observacional* y el *Informe de valoración psicopedagógica* tienen la misma estructura y contienen los siguientes apartados:

- **Datos personales.** Se hacen constar los principales datos de identificación del alumno, así como el centro, el nivel educativo y los profesionales con quienes se comparte la información.
- **Motivo de la demanda.** Se especifica qué necesidad ha manifestado la familia cuando se ha dirigido al CRE para solicitar una valoración psicopedagógica de su hijo. Es importante tomar en consideración quién hace la derivación, quién hace la primera detección de las dificultades visuales y si existen otras dificultades (dificultad auditiva, motriz, cognitiva...).
- **Características de la visión.** Se describen, de forma general, las características de la visión del alumno en función del diagnóstico oftalmológico y de la valoración de la visión funcional en relación a la iluminación, la visión cromática, la sensibilidad al contraste, la agudeza visual...
- **Valoración del entorno escolar.** Incluye la valoración de aspectos relacionados con el entorno escolar (accesibilidad al centro), espacios escolares (pasillos, escaleras, entrada principal, patio, distribución de las aulas...) y el aula ordinaria

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.

del alumno (iluminación, distribución de las mesas, ubicación del alumno en el aula, pizarra...).

- **Proceso de aprendizaje.** Este apartado nos informa sobre el nivel actual de competencias del alumno; si ha habido cambios de centro o retenciones, etc. Incluye también los apoyos y/o recursos de los que dispone el alumno en el centro o fuera de él y la modalidad de escolarización. También se especifican las metodologías organizativas del aula que ayudan a dar una mejor atención a la diversidad del grupo clase y en consecuencia, al alumno con discapacidad visual (agrupamientos flexibles, desdoblamientos, programación multinivel...).
- **Aspectos específicos de la baja visión o la ceguera.** Los aspectos específicos de la *baja visión* que se concretan según la valoración psicopedagógica son: las distancias de acceso a la información visual (pizarra, referentes visuales, lectura y escritura), exploración, organización espacial e interpretación del material bidimensional, y el grado de la visión de detalle del material bidimensional y tridimensional. Además, según la edad del alumno se concretan las funciones visuales y perceptivas, tomando como referencia las aportaciones teóricas de Natalie Barraga y Marianne Frostig.

Los aspectos específicos de la *ceguera* que se observan se centran en el sentido táctil (la exploración con ambas manos, la discriminación táctil, el tono muscular...), el grado de orientación espacial en una lámina (lateralidad, direccionalidad, seguimientos de líneas...), el acceso a la información mediante el código braille (conocimiento previo del código, interpretación de información en relieve, uso de la máquina Perkins...), etc.

Otras informaciones que también se pueden detallar, porque influyen en el rendimiento del alumno, son: el ritmo de trabajo, el nivel de fatiga visual (en el caso de alumnos con baja visión), la motivación del alumno en relación a la actividad, la orientación y la movilidad por el centro, etc.

- **Valoración correspondiente a la etapa educativa: infantil, primaria o secundaria.** En cada etapa educativa se valoran elementos específicos propios de la etapa y otros que son comunes a todas ellas. Los elementos que son comunes hacen referencia a las habilidades sociales (tanto con los iguales como

con los adultos), el grado de autonomía personal y escolar, la adquisición de hábitos según la edad cronológica, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, y la actitud hacia el aprendizaje. Los elementos específicos se detallan a continuación:

- *Educación Infantil*. En esta etapa se considerará importante observar y valorar el proceso de adquisición del esquema corporal, la psicomotricidad fina (especialmente el tipo y proceso de manipulación de objetos, la coordinación óculo-manual, y el desarrollo de la grafomotricidad) y gruesa (la coordinación de la visión con los movimientos corporales que implican un desplazamiento en el espacio), la representación en el juego simbólico y la capacidad de imitar (gestos, conductas, etc.).
- *Educación Primaria*. En el *ciclo inicial* se pone especial atención en el proceso de adquisición de la lectoescritura (el desarrollo de la grafía, el tipo de letra que escribe y que lee, la mecánica lectora y el nivel de comprensión que le proporciona, los inicios de la ortografía y la escritura espontánea, etc.). En los *ciclos medio y superior*, además de valorar lo anteriormente mencionado, se observa también el uso del ordenador y el acceso a los materiales didácticos.
- *Educación Secundaria*. La observación es muy similar al último ciclo de la Educación Primaria, pero poniendo énfasis en el acceso a los libros de texto (tinta, braille y audio), el uso de las TIC como herramienta de aprendizaje (libros digitales, *moodle*, *webquest*...) y las técnicas de estudio. En los últimos cursos de la educación secundaria obligatoria y postobligatoria (Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y Programas de cualificación profesional inicial) se realiza el proceso de orientación personal, académica y profesional. Por lo tanto, en la valoración psicopedagógica se tendrá en cuenta que el alumno/a puede ser susceptible de recibir apoyo y asesoramiento en el proceso de toma de decisiones relacionado con la elección de los estudios y/o con la posterior inserción laboral.
- **Propuesta de intervención**. Tras la observación realizada en el centro, el psicopedagogo realiza un análisis de la información obtenida hasta el momento, con el fin de sugerir una propuesta de intervención. Dicha

propuesta se presenta ante la Comisión de Detección y es consensuada por todos sus miembros. Existen dos tipos de propuestas: la primera es que el alumno forme parte del grupo de alumnos de apoyo del programa de maestros itinerantes para deficientes visuales; y en la segunda el EAP específico realiza un asesoramiento al centro educativo y al profesional del EAP de sector, que queda como responsable del seguimiento del alumno.

Como conclusión de todo el proceso de valoración el psicopedagogo realiza el *Informe de valoración psicopedagógica*, que finaliza con los objetivos que deberán desarrollarse por parte del maestro itinerante —si es necesario—, el maestro de educación especial y el maestro tutor. Se adjuntan también unas orientaciones educativas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conclusiones

La elaboración del *Registro Observacional* nos ha permitido revisar, sintetizar y estructurar los criterios de valoración psicopedagógica y de respuesta educativa que se da al alumnado con discapacidad visual. Esperamos que esta revisión influya en la mejora de la calidad de los asesoramientos psicopedagógicos que realizamos a los diferentes equipos del CRE DV, a los EAP de sector y al propio centro escolar.

La tarea de valoración psicopedagógica del psicopedagogo del EAP DV tiene un carácter muy individual (a causa de la dispersión y extensión geográfica), y el diseño de esta herramienta y la puesta en común han permitido crear espacios de trabajo cooperativo y de colaboración entre el equipo, lo cual ha posibilitado un intercambio de ideas, instrumentos, materiales, etc., que ha derivado en una mejora de la respuesta educativa, ya que esta se adecua más a las necesidades del alumno.

Actualmente ya se está trabajando de acuerdo con el registro observacional, pero para evaluar su funcionalidad hemos previsto un período de aplicación de dos cursos escolares. Tras este período se podrán extraer conclusiones sobre su uso y funcionalidad, así como incorporar modificaciones y cambios.

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.

Bibliografía

- BARRAGA, N. (1997). *Textos reunidos de la Doctora Barraga* [formato DOC]. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- BLANKSBY, D. C. (1993). *Evaluación visual y Programación. Manual Vap-Cap*. Córdoba (Argentina): Christoffel Blindemission.
- BONALS, J., y SÁNCHEZ-CANO, M. (coords.) (2007). *Manual de asesoramiento psicopedagógico*. Barcelona: Graó.
- BOOTH, T., y AINSCOW, M. (2002). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva: desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Madrid: Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.
- COLL, C. (2007). *Las competencias en la educación escolar: algo más que una moda y mucho menos que un remedio* [formato PDF]. *Aula de Innovación educativa*, 161 (pp. 34-39).
- CHAPMAN, E. K., TOBIN, M. J., TOOZE, F. H., y MOSS, S. C. (1986). *Mira y piensa* [formato DOC]. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- FROSTIG, M. (1982). *Programa para el desarrollo de la percepción visual. Figuras y formas*. Buenos Aires: Médica Panamericana.
- MASSOT, I., DORIO, I., y SABARIEGO, M. (2004). *Estrategias de recogida y análisis de la información*. En: BISQUERRA, R. (coord.), *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- SÁNCHEZ-CANO, M., y BONALS, J. (comps.) (2005). *La evaluación psicopedagógica*. Barcelona: Graó.
- VILA LÓPEZ, J. M. (dir. y col.) (1994). *Apuntes sobre rehabilitación visual* [formato DOC]. Barcelona: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Normativa

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación](#) [formato PDF].

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.

- Decret 142/2007 de 26 de juny d'ordenació dels ensenyaments de l'Educació Primària [página web].
- Decret 143/2007 de 26 de juny d'ordenació dels ensenyaments de l'Educació Secundària Obligatoria [página web].
- Decret 181/2008: Currículum del segon cicle de l'Educació Infantil [página web].
- *Resolució del 29 de juliol de 2008 per la qual s'aproven les Instruccions per a l'organització i el funcionament dels serveis educatius (crp, eap, elic, creda i cda) i del Programa de mestres itinerants per a deficients visuals per al curs 2008-2009 [formato PDF].*

DALMAU, A., SÁNCHEZ, M. I., y VIÑAS, M. (2010). Valoración psicopedagógica del alumnado con discapacidad visual: Registro Observacional de alumnos con discapacidad visual de nueva detección en el contexto escolar ordinario. *Integración: Revista sobre discapacidad visual*, 57, 30-40.